



III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 27 de agosto de 2009, de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, sobre autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica de 600 kW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada. Expte.: GE-M/175/07. (2009062619)

Visto el expediente incoado en esta Dirección General a petición de D.^a Guadalupe Calama Toro, en representación de Valsolar 2006, S.L., con domicilio a efectos de notificación en C/ Julia Urdiain Zubelzu, 5, bajo B, 06006 Badajoz, solicitando la autorización administrativa del expediente de referencia, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el Capítulo II, del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Esta Dirección General ha resuelto:

Emitir la autorización administrativa, a favor de: Valsolar 2006, S.L., de la instalación cuyas características principales son las que a continuación se indican:

- Instalación solar fotovoltaica de 600 kW nominales, montada sobre 54 seguidores de doble eje, con sus correspondientes inversores, equipos de medida y conexión mediante líneas subterráneas de baja tensión a un centro de transformación de nueva construcción que la empresa Eléctrica de Monasterio, S.L., va a montar en las cercanías de la planta y que conectará en la línea del Pantano de Tentudía y en el apoyo n.º 7 de la línea de circunvalación de Calera de León (Badajoz).
- Instalaciones de enlace y conexión constituida por:
 - Un centro de transformación de nueva construcción.
 - Red subterránea de baja tensión trifásica 400/230 V, conductor 3 (1 x 240) + 150 mm² Al XLPE 0,6/1 kV, que interconecta la salida de los inversores y equipos de medida con el cuadro de B.T. del centro de transformación de la instalación.
 - Línea de evacuación de M.T. aérea-subterránea que la empresa distribuidora construirá desde el C.T. hasta la línea de M.T. existente donde se ha concedido el punto de conexión.
- Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.
- Situación: Parcelas 219 y 220 del polígono 3 del término municipal de Calera de León (Badajoz).
- Promotor: Valsolar 2006, S.L.



Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el petitionerario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

En el plazo de 6 meses, a partir del otorgamiento de la presente autorización, deberá el petitionerario o el titular de la misma, solicitar la autorización del proyecto de ejecución, produciéndose, en caso contrario, la caducidad del mismo, y todo ello de conformidad con el artículo 128.4 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

La presente autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos particulares, e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial u otros, necesarios para la realización de las obras de las instalaciones.

La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con el art. 115 de dicha norma legal.

Mérida, a 27 de agosto de 2009.

El Director General de Planificación
Industrial y Energética,
MANUEL GARCÍA PÉREZ